



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00227966- -UNC-ME#FCC

VISTO

El expediente EX-2022-00227966- -UNC-ME#FCC donde se cursa la solicitud de la Secretaría de Planificación y Gestión para la adquisición de un grabador para registro de las sesiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de Comunicación y la Resolución Decanal N° 234/2022 – Rubro: Maquinaria y equipo para segundo trimestre del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario dotar al H. Consejo Directivo de un grabador para registrar las grabaciones de las sesiones del Cuerpo y la firma Pro Music SAS ha resultado ser la más conveniente por ser la que ofreció el menor precio.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: ProFOIn actividad D.2. Apoyo al mejoramiento del equipamiento de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de pesos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y tres c/00/100 (\$ 54.773,00.-) a la firma Pro Music SAS, CUIT N° 33-716607145-9, según factura B N° 00003-00000002, de fecha 14 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación del artículo 1° sea afrontada con fondos proveniente de fuente: ProFOIn actividad D.2. Apoyo al mejoramiento del equipamiento de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese y comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

